



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-19-AL/MDP

Pucusana, 10 de enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA:

VISTO: El Expediente N° 32-007532-120-2018, seguido por el señor Richard MEDINA Cotrina, en representación de la ASOCIACIÓN DE FLOTADORES, PEDALONES Y COMERCIANTES DE LA PLAYA NAPLO - PUCUSANA, quien solicita registro y reconocimiento de su nueva Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con lo previsto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es función de la autoridad administrativa municipal propender que las Organizaciones Sociales de Base, participen como tal en la vida cotidiana del distrito, para lo cual es necesario su reconocimiento y registro, manteniendo vigente la designación de sus órganos de gobierno y de quienes los representan, así como la vigencia de los mismos en aplicación del Principio del Tracto Sucesivo;

Que, asimismo es necesario fortalecer los órganos de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales, para lo cual es conveniente organizar las instituciones que forman parte del Concejo de Coordinación Local Distrital;

Que, estando a la opinión favorable, emitido mediante Informe N° 396-2018-SGPV-PA-VL- de la Sub-Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores, de fecha 19 de diciembre del 2018;

Que, estando al dictamen legal favorable, emitido mediante Informe N° 007-2019/GAL/MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 10 de enero del 2019;

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

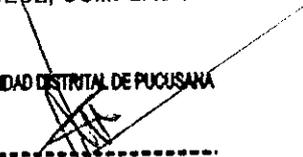
ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer y registrar a la nueva Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE FLOTADORES, PEDALONES Y COMERCIANTES DE LA PLAYA NAPLO - PUCUSANA, conformada por las siguientes personas:

PRESIDENTE	: MARCOS EUGENIO NAVARRO PEÑA
SECRETARIA	: AGRIPIÑA GONZALES PUMA DE AGUIRRE
TESORERA	: CARMEN CORI TRUJILLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- La nueva Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE FLOTADORES, PEDALONES Y COMERCIANTES DE LA PLAYA NAPLO - PUCUSANA, tendrá vigencia desde el 8 de marzo del 2018 hasta el 7 de marzo del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHACÓN NAVARRO
ALCALDE